



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO: 11001-33-35-026-2017-00086-00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: STELLA TORRES DE MARTÍNEZ
ACCIONADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP

OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Segunda – Sub Sección “E”, con ponencia del Honorable Magistrado Jaime Alberto Galeano Garzón, que mediante providencia del veintinueve (29) de agosto de dos mil dieciocho (2018)¹; **REVOCÓ** el auto proferido por este Juzgado en audiencia inicial del veintiocho (28) de mayo de dos mil dieciocho (2018)², que declaró no probadas las excepciones y denegó el llamamiento en garantía, para en su lugar, ordenar que se proceda por parte de este despacho a efectuar el llamamiento en garantía de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias de Colombia, como ultimo empleador de la demandante para que responda por sus obligaciones en caso de una eventual condena.

Ejecutoriado el presente proveído, ingrese nuevamente al despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Andrés José Quintero Gnecco
ANDRÉS JOSÉ QUINTERO GNECCO
Juez

AFH



JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en **ESTADO ELECTRÓNICO** notifico
a las partes la providencia anterior hoy **01/OCTUBRE/2018**, a
las ocho de la mañana (8:00 a.m.)

Lizzeth Viviana Cangrejo Silva
LIZZETH VIVIANA CANGREJO SILVA
SECRETARIA

¹ Fls. 117-120

² Fls. 94-99